

República de Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal
Puebloviejo - Magdalena
Carrera 8 Calle 6 Plaza Central
jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 317-4735610

Puebloviejo, Noviembre Veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

MATRIMONIO CIVIL

Radicado: 47-570-40-89-001-2020-00151

Contrayentes: RODOLFO ALFONSO MEJIA FUENTES y ELISENIA MARIA APONTE FERNANDEZ

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Procede el despacho a impartir el trámite correspondiente a la solicitud de matrimonio entre RODOLFO ALFONSO MEJIA FUENTES y ELISENIA MARIA APONTE FERNANDEZ.-

CONSIDERACIONES:

En vista que los solicitantes manifiestan no tener impedimento para unirse en matrimonio civil y los registros civiles presentados tienen constancia de ser válidos para contraer matrimonio, se fijará fecha para su celebración.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar a los contrayentes RODOLFO ALFONSO MEJIA FUENTES y ELISENIA MARIA APONTE FERNANDEZ, a la realización del matrimonio el día diez (10) de Diciembre del 2020 a las once y media de la mañana (11:30 a.m.).

SEGUNDO.- Ordenar y comunicar a los contrayentes y testigos que deben estar presentes el día de la celebración.

TERCERO.- EXORTAR a los interesados que se deben guardar todas las medidas de bioseguridad, so pena de abstenerse de celebrar el matrimonio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO

JUEZ